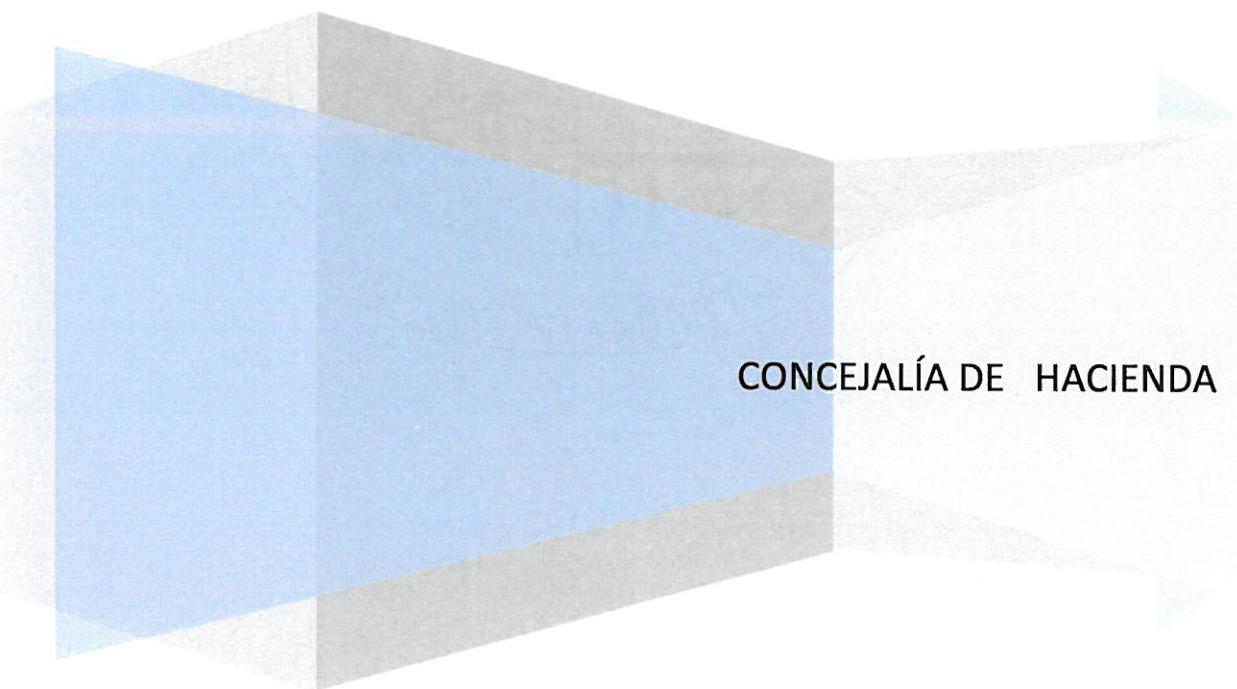




Ayuntamiento de Móstoles

AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES

MARCO PRESUPUESTARIO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2014-2016



CONCEJALÍA DE HACIENDA



Ayuntamiento de Móstoles

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece un nuevo marco de planificación presupuestaria para las Administraciones Públicas. En su artículo 29. *Marco Presupuestario a medio plazo*, establece que:

"1. Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad".

Según los artículos 4, 5 y 6 de la **Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, antes del 15 de marzo de cada año**, la intervención o unidad que ejerza sus funciones en las **Corporaciones Locales**, deberá remitir por medios electrónicos y mediante firma electrónica los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales.

En este contexto, en septiembre de 2013 se publica por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una *Nota para la remisión de información sobre los marcos presupuestarios*, habilitándose en la Oficina Virtual del Ministerio la aplicación informática

**Ayuntamiento de Móstoles**

correspondiente para el envío de esta información, cuyo plazo de presentación finaliza el día **1 de octubre de 2013**.

Tal y como señala el Aviso inicial de la Nota, excepcionalmente para este primer año 2013, se considerará que con la remisión de la información contenida en los marcos presupuestarios, se entenderá cumplida la obligación de envío de las líneas fundamentales del presupuesto de 2014. Sin embargo, a partir de 2014, se seguirá el calendario de envío previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

También habrá que tener en cuenta que una vez planteado un marco presupuestario, debe lograrse el cumplimiento en el presupuesto del año 2014 y siguientes, el objetivo de la regla de gasto, sabiendo que los objetivos marcados en el Ministerio de Economía y Competitividad respecto a la regla de gasto según el último informe de situación de la economía española, de 25 de junio de 2013, se estima del 1,5% en el año 2014; 1,7% en el año 2015 y 1,9% en el 2016.



Ayuntamiento de Móstoles

MARCO PRESUPUESTARIO 2014-2016

Con el contenido detallado en la *Nota para la remisión de información sobre los marcos presupuestarios* publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas , este marco constituye por un lado, la referencia presupuestaria para los tres próximos años del Ayuntamiento de Móstoles (2014 al 2016) delimitando, en base a la mejor estimación de los ingresos y los objetivos financieros determinados, la disponibilidad de recursos futuros, y por otro, significa la adecuación de los presupuestos anuales de la corporación a un escenario de carácter plurianual. El carácter de las informaciones que, con diversa periodicidad, deben ser remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, encaja dentro de este escenario de plurianualidad, en el que cobran gran importancia las previsiones de futuro, que afectarán a la elaboración y ejecución de los presupuestos. En el caso del Ayuntamiento de Móstoles, al tratarse de un municipio de más de 5.000 habitantes, se presenta el modelo ordinario.

1. Perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación incluye el sector Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles, que tal y como aparece en el Inventario de Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, está formado por el Ayuntamiento y las entidades dependientes en que: el Ayuntamiento tiene más del 50% del capital, mayoría en derechos de voto, nombra a la mayoría de los integrantes de los órganos de gobierno y/o a la mayoría de los administradores; que se financian mayoritariamente con ingresos de no mercado; y que han sido clasificados como sector Administración Pública por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

Ayuntamiento de Móstoles

Organismos Autónomos Locales:

- *Gerencia Municipal de Urbanismo*
- *Patronato Municipal de Escuelas Infantiles*

Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Empresa Municipal de Empleo SA (EMPESA)*

**Ayuntamiento de Móstoles**

Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Fundación Móstoles 1808-2008:* Está prevista la disolución y liquidación de esta Fundación en el último trimestre de este ejercicio económico 2013, por lo que no se ha incluido en las previsiones de Marcos presupuestarios 2014-2016, tal y como ha quedado indicado en la aplicación informática.

2. Escenario presupuestario 2013-2016**a. Previsión de ingresos y gastos (2013-2016)**

Tal y como se deduce del **Anexo I (Escenario Presupuestario 2013-2016)**, los datos correspondientes a los ejercicios objeto de estudio, son lo que se deducen de la aplicación de las medidas de la revisión del Plan de Ajuste propuestas en sesión de Pleno de 26 de septiembre de 2013 de los organismos que forman parte del perímetro de consolidación arriba indicado, aplicando los ajustes de contabilidad nacional necesarios para pasar del presupuesto de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) a la presentación de resultados en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).

Este escenario presupuestario 2013-2016 se ajusta perfectamente a lo estimado tanto en el Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Móstoles, aprobado en marzo de 2012 y a su revisión posterior.

Para la estimación de gastos e ingresos del ejercicio 2013, se ha tomado como criterio general el mismo que se viene aplicando para las previsiones solicitadas con anterioridad por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tanto con motivo de los Informes de ejecución trimestrales del Plan de Ajuste 2012-2022 como de la Información de la ejecución presupuestaria del primer semestre del 2013, esto es, el porcentaje de ejecución de gastos e ingresos del ejercicio anterior (2012) sobre los créditos y previsiones iniciales de este ejercicio 2013. Sobre estas estimaciones de gastos e ingresos para 2013, las previsiones para los años 2014, 2015 y 2016 se han proyectado sobre la base de las siguientes hipótesis particulares, que afectan a las principales magnitudes:

**Ayuntamiento de Móstoles
INGRESOS:****i. Impuestos locales**

En el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fruto de la revisión catastral del 2011 y de la subida del tipo impositivo del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, se estiman por parte del Servicio de Rentas para 2014, 2015 y 2016, unos importes de 38.709.093 €, 41.508.854€ y 44.308.615 € respectivamente.

De la revisión del Plan de Ajuste se deduce también la previsión de un incremento del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana, por un importe aproximado adicional de 1 millón de euros como consecuencia de la realización de liquidaciones pendientes.

En lo que se refiere al resto de impuestos locales, se estima en conjunto que los ingresos se mantendrán estables y congelados durante todo el período objeto de estudio, ya que, aunque de la revisión del Plan de Ajuste se deducen disminuciones en algunos conceptos tributarios, los importes finales quedan completamente compensados por las medidas de refuerzo de la eficacia de la recaudación y de la gestión en los procesos de cobro de la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación.

ii. Participación en los ingresos del Estado

Con un criterio de prudencia, para el período 2014-2016 se estima que los importes a cuenta de la Cesión en los Tributos del Estado permanecerán costantes respecto al ejercicio 2013. De igual forma, en lo que se refiere al Fondo Complementario de Financiación, se toma también el importe aprobado del ejercicio 2013 y que se está ingresando actualmente.

En ambos casos, se estima que las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado de 2012 y 2013 respectivamente, tendrán efecto neutro en los presupuestos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 respectivamente. Además, el presupuesto 2013 no contempla ningún ingreso derivado de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del



Ayuntamiento de Móstoles

Estado del ejercicio 2011, que se estima tendrá efecto muy poco significativo a nivel cuantitativo.

iii. Tasas y otros ingresos

Se estima que las tasas y otros ingresos se mantienen congeladas durante el período 2014-2016.

iv. Ingresos patrimoniales

Se estima el importe de este capítulo del ejercicio 2014 en base a lo que previsiblemente se va a reconocer en el 2013, esto es, 677.000 € de concesiones administrativas y 450.000 € de dividendos del Canal de Isabel II, y para el 2015 y 2016, se aplica la subida del IPC del 2%.

v. Otras transferencias

Se estima para el período 2014-2016 que las transferencias corrientes, excluidas las del Fondo Complementario de Financiación, se mantendrán estables en todo el período. La proyección se ha hecho basándonos en las cifras previstas en los presupuestos del 2013, con reducciones importantes de aportaciones de la Comunidad de Madrid en materia de BESCAM, servicios sociales, educación y empleo. No obstante, esta estimación podría variar considerablemente en base a lo establecido en la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y de la nueva distribución de competencias de los entes locales.

En cuanto a los **ingresos de capital** de los ejercicios 2013-2016, se estiman unos ingresos constantes de 1.637.160 euros anuales, que provendrán de la gestión de activos (venta de solares, edificios y aparcamientos), y cuya estimación proviene de la tendencia de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

GASTOS:

i. Gastos de personal

En cuanto a los gastos de personal, el Plan de Ajuste 2012-2022 estimaba que para los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 se iba a producir una disminución de 400.000 €, 410.502,18 €, 431.098,30 € y 485.508,10 €, respectivamente, en



Ayuntamiento de Móstoles

concepto de jubilaciones que no se van a cubrir, y que tal y como refleja el último informe trimestral del Plan de Ajuste presentado al Ministerio de Hacienda de fecha de 30/06/2013, se están cumpliendo ampliamente las citadas previsiones. Por otro lado, en el ejercicio 2013 se han amortizado cargos de confianza que pueden suponer para el ejercicio 2014, una reducción de 241.170 €. Todas estas medidas permiten una estimación del capítulo I de gastos de personal para el Ayuntamiento y sus entes dependientes de 64.575,93 miles de € para 2013, y 64.334,76 miles de € para los años 2014, 2015 y 2016.

No se ha considerado la subida del IPC, ya que la trayectoria de congelación salarial actual, no hace recomendable tal previsión.

ii. Gastos en bienes corrientes y servicios

En cuanto a los gastos en bienes corrientes y servicios, las estimaciones del Plan de Ajuste 2012-2022 así como las proyecciones existentes en la revisión del citado Plan de Ajuste, permiten reducir este capítulo en el ejercicio 2013 y siguientes de manera considerable. Se estima un importe para 2013 de 52.766,35 miles de euros, y sobre esta cantidad, se incrementa el IPC del 2% para las previsiones de los ejercicios 2014-2016.

iii. Gastos financieros

El importe de los gastos financieros depende tanto de la evolución de los índices de referencia (EURIBOR, MIBOR), como del volumen de crédito dispuesto correspondiente a los nuevos préstamos, en su caso, y a las operaciones de tesorería en vigor.

Los cálculos facilitados por la Oficina de Control Presupuestario referente tanto a los préstamos actuales a largo plazo como al préstamo de 25 millones de euros del tercer plan de pago a proveedores¹, permite estimar los siguientes importes por este concepto (datos en miles de euros):

Ejercicio	Previsión Intereses endeudamiento I/p
2013	3.832,67 €
2014	4.459,38 €
2015	4.005,68 €
2016	3.467,18 €

¹ Véase Revisión Plan de Ajuste propuesto para aprobación en Pleno de 26 de septiembre de 2013.



Ayuntamiento de Móstoles

A estos importes, habría que añadir las estimaciones en cuanto a intereses de demora y a los de las operaciones de tesorería, que se estiman en la cifra aproximada del ejercicio 2013, que asciende a un total aproximado de 1.500.000 €, manteniéndose esta cantidad en el ejercicio 2014, dada la estructura financiera del mismo, y disminuyendo a 860.000 € para los ejercicios 2015 y 2016.

iv. Transferencias

El importe de las transferencias para los ejercicios 2013-2016 se estiman en base a lo establecido también en la revisión del Plan de Ajuste 2013-2023. Las reducciones de personal de la empresa no de mercado EMPESA y del Patronato de Escuelas Infantiles, permite reducir la estimación de obligaciones reconocidas consolidadas para el año 2014 en 845.000 € respecto a lo estimado en 2013. Los dos años restantes, permanecen congelados los importes del 2014.

v. Inversiones

En el año 2013 se incluyen casi 7 millones de pago de sentencias de expropiaciones de años anteriores y se aumenta esta cantidad para 2014 a 11 millones de euros, con importes inversiones previstas, reduciéndose a 6 millones para 2015 y 2016.

La estimación de los **gastos de capital** del período 2013-2016 es la que tiene su origen tanto en las sentencias por expropiaciones de ejercicios anteriores como en nuevas inversiones, en base al resultado de los ahorros brutos que se estima generar a lo largo del período, más la estimación de los ingresos de capital previstos y la variación del endeudamiento neto previsto.

vi. Pasivos financieros

Se proyectan para el período 2013-2016 las cuotas de amortización de los préstamos actualmente suscritos por el Ayuntamiento y sus entes dependientes. Los créditos previstos para el Ayuntamiento de Móstoles son los siguientes (miles de euros):

**Ayuntamiento de Móstoles**

Ejercicio	Previsión Pasivo financiero
2013	15.884,74 €
2014	17.936,76 €
2015	15.736,58 €
2016	13.728,99 €

A estos importes, añadimos una cantidad aproximada de 65.000 € de EMPESA, tanto en el ejercicio 2013 como en el resto, ya que los demás entes que componen el perímetro de consolidación, no tienen deuda financiera en estos momentos.

b. Saldos y otras magnitudes

Estos saldos y magnitudes se derivan de forma directa de la diferencia entre las distintas estimaciones de gastos e ingresos realizadas, tal y como queda reflejado en el citado Anexo I.

c. Previsión del endeudamiento (2013-2016)

En la tabla siguiente se presenta el endeudamiento consolidado a 31/12 de los ejercicios 2013-2016 del ámbito Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles en dos grupos: la deuda del Ayuntamiento propiamente dicha y la de sus entes dependientes del presupuesto municipal, es decir, que prestan servicios que se financian mayoritariamente con transferencias corrientes del Ayuntamiento.

Tabla 1. Endeudamiento financiero consolidado a 31/12

En euros

ENDEUDAMIENTO A 31/12	2013	2014	2015	2016
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	129.561.500,00	111.663.850,00	95.927.270	82.198.280
ENTES DEPENDIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	129.561.500,00	111.663.850,00	95.927.270	82.198.280

d. Cumplimiento de los objetivos de deuda pública

El objetivo de la deuda pública para el conjunto de las corporaciones locales se ha fijado en el 3,8% del PIB para el año 2013, el 4% para 2014 y 2015 y el 3,9 % para 2016. Sin embargo, los límites del endeudamiento aplicables a cada entidad

**Ayuntamiento de Móstoles**

local son los determinados en el TRLRHL, teniendo en cuenta además lo que establece la Ley de Presupuestos Generales para 2013 en lo que se refiere a las operaciones de crédito a corto y a largo plazo. Para estas últimas, el límite de las operaciones está fijado en el 75% de los ingresos corrientes consolidados liquidados.

Tabla 2. Cumplimiento objetivos deuda pública

En euros

Cumplimiento objetivos deuda pública	2013	2014	2015	2016
Endeudamiento a 31/12	129.561.500,00	111.663.850,00	95.927.270	82.198.280
% Deuda/ Ingresos corrientes	89,17%	73,69%	62,15%	52,30%

En Móstoles, a 18 de septiembre de 2013

Luis Taboada HervellaMaría García Arrieta

Dotor. Gnral de Contabilidad y Presupuestos Dtra. Economico-Financiera GMU

Por suplencia temporal

ANEXO I: ESCENARIO PRESUPUESTARIOS 2013-2016

1.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA. PP.): Batos Económicos consolidados: [números]

RESOS. Reconocimientos. Desechos reconocidos sobre

adicionalmente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

ESTUARIES AND COASTAL COORDINATES

| ALLE DE INGRESOS CORRIEN

DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES							Iniciación Derechos reconocidos netos	
							Supuestos en los que se basan las proyecciones	
	Año 2013	tasa variación 2014/2013	Año 2014	tasa variación 2015/2014	Año 2015	tasa variación 2016/2015	Año 2016	
RESOS CORRIENTES								
Iítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	66.817.730	9,33%	73.054.900	3,83%	75.854.660	3,69%	78.654.420	
Iuesto sobre Bienes Inmuebles	33.471.919	16,65%	38.709.093	7,23%	41.508.854	6,74%	44.308.615	Revisión catastral 2011 y aumento u.f.
Iuesto sobre Actividades Económicas	6.861.253	-5,83%	6.461.253	0,00%	6.461.253	0,00%	6.461.253	
Iuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	11.571.300	-2,51%	11.281.300	-2,57%	10.991.300	-2,64%	10.701.300	
Iuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	4.300.000	23,26%	5.300.000	-15,09%	4.500.000	0,00%	4.500.000	
Iuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	2.900.000	0,00%	2.900.000	0,00%	2.900.000	0,00%	2.900.000	
Ión de impuestos del Estado	7.032.540	0,00%	7.032.540	0,00%	7.032.540	0,00%	7.032.540	
res del capítulo 1 y 2 no incluidos	680.718	101,36%	1.370.714	79,52%	2.460.713	11,79%	2.750.712	
Iítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	20.881.400	0,00%	20.881.400	0,00%	20.881.400	0,00%	20.881.400	
Iítulo 4: Transferencias corrientes	56.470.810	0,00%	56.470.810	0,00%	56.470.810	0,00%	56.470.810	
Participación en tributos del Estado	45.900.000	0,00%	45.900.000	0,00%	45.900.000	0,00%	45.900.000	
o de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	10.570.810	0,00%	10.570.810	0,00%	10.570.810	0,00%	10.570.810	
Iítulo 5: Ingresos Patrimoniales	1.126.990	0,00%	1.126.990	2,00%	1.149.530	2,00%	1.172.520	
Iilo de Ingresos corrientes	145.296.930	4,28%	151.534.400	1,86%	154.356.400	1,83%	157.179.150	

Ayuntamiento de Móstoles

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL

Estimación Derechos reconocidos netos

INGRESOS DE CAPITAL	En euros					Supuestos en los que se basan las proyecciones	
	Año 2013	tasa variación 2014/2013	Año 2014	tasa variación 2015/2014	Año 2015		
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	1.060.850	0,00%	1.060.850	0,00%	1.060.850	0,00%	1.060.850
Capítulo 7. Transferencias de capital	576.310	0,00%	576.310	0,00%	576.310	0,00%	576.310
Total de Ingresos de Capital	1.637.160	0,00%	1.637.160	0,00%	1.637.160	0,00%	1.637.160

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS

Estimación Derechos reconocidos netos

INGRESOS FINANCIEROS	En euros					Supuestos en los que se basan las proyecciones	
	Año 2013	tasa variación 2014/2013	Año 2014	tasa variación 2015/2014	Año 2015		
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	200.000	0,00%	200.000	0,00%	200.000	0,00%	200.000
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	25.325.000	-99,64%	90.000	0,00%	90.000	0,00%	90.000
Total de Ingresos Financieros	25.525.000	-98,98%	290.000	0,00%	290.000	0,00%	290.000

Comprobaciones

Los totales de ingresos que figuran en los apartados B), C) y D) de detalle tienen que coincidir con el importe correspondiente que aparece en el primer cuadro, si no se dará error.

E.2.1.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos

Estimación Obligaciones reconocidas netas

En euros

ESTIMACIÓN DE GASTOS	Año 2013	tasa variación 2014/2013	Año 2014	tasa variación 2015/2014	Año 2015	tasa variación 2016/2015	Año 2016	Supuestos en los que se han tomado en cuenta las proyecciones/Adopción de la medida
Gastos corrientes								
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	127280030	0,78%	128273320	-0,02%	128241440	0,45%	12887430	
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	128178630	0,92%	129359490	-0,86%	128241440	0,45%	12887430	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	-898600	20,87%	-1086170	-100,00%	0	0,00%	0	
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	-291650	155,44%	-745000	-100,00%				
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se v								
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.								
Medida 5: Regularización de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.	0,00%	22,45%	-241170	-100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad/local.	-196950							
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.	0,00%				0,00%	0,00%	0,00%	
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > $\frac{1}{2}$ capital social según artículo 103.2 del TRDML, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.	0,00%				0,00%	0,00%	0,00%	
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración	0,00%				0,00%	0,00%	0,00%	
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00%				0,00%	0,00%	0,00%	
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00%				0,00%	0,00%	0,00%	
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0,00%				0,00%	0,00%	0,00%	
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00%				0,00%	0,00%	0,00%	
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.	0,00%				0,00%	0,00%	0,00%	
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	-410000	-75,61%	-100000	-100,00%	0	0,00%	0,00%	
Gastos de capital								
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	6787560	66,30%	11287560	-46,84%	6000000	0,00%	6000000	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	6961560	62,14%	11287560	-46,84%	6000000	0,00%	6000000	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	-174000	-100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	-174000	-100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	
Gastos financieros								
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	134067590	4,10%	139560880	-3,81%	134241440	0,43%	134817430	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	135140190	4,07%	140647050	-4,55%	134241440	0,43%	134817430	
Medida 18: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	-1072600	1,27%	-1086170	-100,00%	0	0,00%	0	
Medida 19: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 20: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 21: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 22: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 23: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 24: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 25: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 26: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 27: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 28: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 29: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 30: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 31: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 32: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 33: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 34: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 35: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 36: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 37: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 38: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 39: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 40: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 41: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 42: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 43: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 44: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 45: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 46: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 47: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 48: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 49: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 50: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 51: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 52: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 53: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 54: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 55: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 56: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 57: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 58: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 59: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 60: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 61: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 62: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 63: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 64: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 65: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 66: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 67: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 68: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 69: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 70: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 71: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 72: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 73: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 74: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 75: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 76: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 77: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 78: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 79: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 80: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 81: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 82: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 83: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 84: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 85: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 86: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 87: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 88: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 89: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%	13965900	
Medida 90: Reducción de la estructura organizativa de la EELL								

CONCEJALÍA DE HACIENDA

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

Estimación Obligaciones reconocidas netas

GASTOS CORRIENTES						
	<i>En euros</i>	Año 2013	tasa variación 2014/2013	Año 2014	tasa variación 2015/2014	Año 2015
Capítulo 1: Gastos de personal	64575930	-0,37%	64334760	0,00%	64334760	0,00%
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	54041350	2,00%	55122180	2,00%	56224620	2,00%
Capítulo 3: Gastos financieros	5001370	19,97%	6000000	-18,91%	48656680	-11,27%
Capítulo 4: Transferencias corrientes	3661380	-23,08%	2816380	0,00%	2816380	0,00%
Total de Gastos Corrientes	127280030	0,78%	128273320	-0,02%	128241440	0,45%
<i>Supuestos en los que se basan las proyecciones</i>						

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL

Estimación Obligaciones reconocidas netas

GASTOS DE CAPITAL						
	<i>En euros</i>	Año 2013	tasa variación 2014/2013	Año 2014	tasa variación 2015/2014	Año 2015
Capítulo 6. Inversiones reales	6787560	66,30%	11287560	-46,84%	6000000	0,00%
Capítulo 7. Transferencias de capital	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total de Gastos Capital	6787560	66,30%	11287560	-46,84%	6000000	0,00%
<i>Supuestos en los que se basan las proyecciones</i>						

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS

Estimación Obligaciones reconocidas netas

GASTOS FINANCIEROS						
	<i>En euros</i>	Año 2013	tasa variación 2014/2013	Año 2014	tasa variación 2015/2014	Año 2015
C. 8. Activos financieros	196600	0,00%	196600	0,00%	196600	0,00%
Aportaciones patrimoniales		0,00%		0,00%		0,00%
Otros gastos en activos financieros		0,00%		0,00%		0,00%
C.9. Pasivos financieros	15550000	12,88%	18005000	-15,72%	15174370	-9,26%
Total de Gastos Financieros	16146600	12,73%	18201600	-15,55%	15370970	-9,14%
<i>Supuestos en los que se basan las proyecciones</i>						

CONCEJALÍA DE HACIENDA

F.2.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.).Saldos y otras magnitudes



Ayuntamiento de Móstoles

En euros	SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2013	tasa variación 2014/2013	Año 2014	tasa variación 2015/2014	Año 2015	tasa variación 2016/2015	Año 2016	Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Saldo operaciones corrientes	18.016.900,00		23.260.780,00		26.114.960,00		28.361.720,00	
	- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	10.015.878,00		16.937.436,00		23.315.199,00		25.561.959,00	
	- Derivados de modificaciones de políticas	8.001.022,00		6.323.344,00		2.799.761,00		2.799.761,00	
	Saldo operaciones de capital	-5.150.400,00		-9.650.400,00		-4.362.840,00		-4.362.840,00	
	- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	-5.324.400,00		-9.650.400,00		-4.362.840,00		-4.362.840,00	
	- Derivados de modificaciones de políticas	174.000,00		0,00		0,00		0,00	
	Saldo operaciones no financieras	12.866.500,00		13.610.380,00		21.752.120,00		23.998.880,00	
	- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	4.691.478,00		7.287.036,00		18.952.359,00		21.199.119,00	
	- Derivados de modificaciones de políticas	8.175.022,00		6.323.344,00		2.799.761,00		2.799.761,00	
	Saldo operaciones financieras	9.378.400,00		-17.911.600,00		-15.080.970,00		-13.675.900,00	
	- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	-15.621.600,00		-17.911.600,00		-15.080.970,00		-13.675.900,00	
	- Derivados de modificaciones de políticas	25.000.000,00		0,00		0,00		0,00	
	Saldo operaciones no financieras	12.866.500,00		13.610.380,00		21.752.120,00		23.998.880,00	
	(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SE95	-8.831.000,00		-8.500.000,00		-8.500.000,00		-8.500.000,00	
	Capacidad o necesidad de financiación	4.035.500,00		5.110.380,00		13.252.120,00		15.498.880,00	
	Deuda viva a 31/12	129.561.500,00		111.663.850,00		95.977.270,00		82.198.280,00	
	A corto plazo								
	Al largo plazo	129.561.500,00		111.663.850,00		95.977.270,00		82.198.280,00	
	Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	89,17%		73,69%		62,15%		52,30%	